

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5	27/01/2026	Departamento Jurídico	Presidencia	Presidencia	Se adiciona un numeral relacionado con el tratamiento de datos personales para la verificación de información en listas restrictivas, centrales de información y bases de datos públicas o privadas legalmente habilitadas, así como un ajuste al capítulo de autorización, con el fin de dejar constancia expresa de la facultad de la UCNC para realizar dichas consultas en el marco del cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y de debida diligencia.
4	11/04/2024	Departamento Jurídico	Gerencia General – Seguridad de la información		Se ajustó los datos de identificación, se incluyó un párrafo de la introducción, se ajustó el objeto, se adicionó leyes al marco legal. Se implementó los datos sensibles (políticas para la captura y el uso de imágenes, recolección de datos sensibles, solicitud de autorización para el tratamiento, casos en lo que no es necesario la autorización, circulación de datos sensibles, captura de datos personales biométricos y requerimiento para solicitar videos capturados dentro de la UCNC.). Se corrigió los procedimientos para la atención de consultas, quejas y reclamos. Se ajustó lo datos de canales de comunicación, modificaciones a la política de tratamiento de datos personales y se implementó conservación de autorización de la política de tratamiento de datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

3	23/11/2018	Oficial de Seguridad de la información / Dirección Jurídica	Gerencia General	Presidente	Se ajusta de manera integral la política, teniendo en cuenta en la Ley General de Protección de Datos personales
2	17/01/2018	Gestión Documental / Dirección Jurídica	Gerencia General	Presidente	Se incluye el numeral 7 deberes de la UCNC como responsable del tratamiento de datos. Se actualizan los numerales 4, 5 y 6
1	26/10/2016	Gestión Documental	Dirección Jurídica		Creación de la Política teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Único reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes.
Versión	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó	Descripción de la Revisión

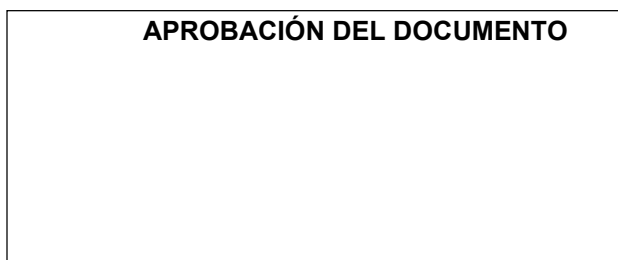


TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
3. OBJETIVO
4. MARCO LEGAL
5. DEFINICIONES
6. PRINCIPIOS
7. INFORMACIÓN PERSONAL RECOPIADA POR LA UCNC
8. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 5.0

- 8.1 Tratamiento de la información personal en las actividades de recursos humanos
- 8.2 Tratamiento de la información personal de contratistas y proveedores
- 8.3 Tratamiento de la información personal en su actividad como asociación de los notarios del país
- 8.4 Tratamiento de la información personal en las actividades de atención al cliente
- 8.5 Tratamiento de la información personal en las actividades de comunicaciones y prensa
- 8.6 Tratamiento de datos sensibles
- 8.7 tratamiento de datos personales de niños y niñas
- 9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
 - 9.1 Proceso de vinculación de notarios
 - 9.2 Proceso de talento humano
 - 9.3 Proceso de compras – proveedores
 - 9.4 Proceso de atención al cliente
 - 9.5 Proceso de comunicaciones y prensa
 - 9.6 Proceso de videovigilancia
 - 9.7 Tratamiento de datos personales para verificación en listas restrictivas y debida diligencia.
- 10. AUTORIZACIÓN Y TIPOS DE DATOS**
- 11. DEBERES DE LA UCNC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS**
- 12. DERECHOS DE LOS TITULARES**
- 13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, REVOCATORIA O SUPRESIÓN DE DATOS.**
- 14. CANALES DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES**
- 15. CONSERVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES.**
- 16. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 17. VIGENCIA DE LA POLÍTICA**

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Colegiada del Notariado Colombiano, en adelante UCNC, entidad de carácter civil sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., tomando como referencia lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y el Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

Sector Comercio, Industria y Turismo y demás normas y decretos que tengan relación y regulen la materia, se permite dar a conocer e informar la política de tratamiento de datos personales que debe tener en cuenta la entidad en el ejercicio de sus funciones y que será de obligatoria aplicación por parte de los empleados y contratistas de la entidad.

La aplicación es de carácter obligatorio, para todas las personas naturales o jurídicas que adelanten tratamiento a los datos personales registrados en las diferentes bases de datos de la UCNC, ello con el fin de proporcionar la línea base necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- **Nombre de la entidad:** Unión Colegiada del Notariado Colombiano - "U.C.N.C."
- **NIT:** 860031959-0 Persona Jurídica.
- **Dirección:** Carrera 9 No. 97 – 20.
- **Domicilio:** Bogotá D.C.
- **Teléfono:** 601 746 40 40 – Línea Gratuita: 01 8000 180 245
- **Correo electrónico:** tratamientodatos@ucnc.com.co y pqrsducnc@ucnc.com.co

3. OBJETIVO

La presente política de tratamiento de datos personales tiene como objeto informar a los titulares sobre los lineamientos que imparte la Entidad para garantizar la protección de los datos personales (de los ciudadanos, funcionarios, notarios afiliados, proveedores, contratistas, notarios internacionales y partes interesadas), que son objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión), y que se encuentran en poder de la UCNC. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y la normativa vigente sobre la protección de datos personales.

En relación con el tratamiento de los datos personales, da por entendido que los mismos son propiedad de los titulares y solo hará uso de aquellos para las finalidades propias del deber misional, legal o contractual de la Entidad, cubriendo todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por la presidencia, gerencia, funcionarios contratistas, clientes y terceros en general que tengan relación directa con la entidad.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

4. MARCO LEGAL

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se rige por las siguientes normas:



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Título II De los derechos, garantías y los deberes, Capítulo 1 De los derechos fundamentales, artículos 15 y 20.



LEY 1581 DE 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



DECRETO 1377 DE 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.



DECRETO 886 DE 2014

Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.



DECRETO 1074 DE 2015

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.



CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Recopilación que reúne en un solo cuerpo normativo todas las reglamentaciones e instrucciones generales de la Superintendencia de Industria y Comercio que se encuentran vigentes.

5. DEFINICIONES

Las definiciones que a continuación se relacionan acogen lo establecido en la legislación nacional vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por la UCNC, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la presente Política de Tratamiento de



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 5.0

Datos Personales, que le será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

El aviso de privacidad solo será utilizado en caso de no tener en un momento dado o a través de un medio determinado, a disposición del público la Política de Tratamiento de Datos Personales por la UCNC.

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

e) Dato privado: Dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información.

f) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

g) Dato semiprivado: Dato cuyo conocimiento o divulgación puede interesar a la persona titular de la información y a un cierto sector o grupo de personas.

h) Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como lo es, el que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

i) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

j) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

k) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

l) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

m) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

n) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

6. PRINCIPIOS

El tratamiento de datos personales por parte de la UCNC se encuentra enmarcado bajo los siguientes principios:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 5.0

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

i) Principio de temporalidad: Conforme al Artículo 11 del Decreto 1377 de 2013, los Responsables y Encargados del Tratamiento sólo podrán recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el Responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

j) Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

k) Interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

7. INFORMACIÓN PERSONAL RECOPIADA POR LA UCNC.

La UCNC puede, en desarrollo de sus actividades, recopilar datos personales de:

- + Funcionarios
- + Clientes (Notarios afiliados)
- + Proveedores y contratistas
- + Notarios internacionales
- + Asistentes a congresos, capacitaciones y/o reuniones propias
- + Visitantes

Así mismo, la UCNC podrá recopilar de los titulares de la información algunos datos dentro de los que se encuentran:

- + Datos de identificación: Nombre, apellidos, tipo de identificación, estado civil, sexo, firma, datos de familia, lugar y fecha de nacimiento y datos biométricos.
- + Datos de ubicación: Dirección, teléfono y correo electrónico.
- + Datos sensibles: Datos relacionados con la salud y datos biométricos.
- + Datos de contenido socioeconómico: Datos financieros, patrimoniales y actividad económica; así como los datos relacionados con la experiencia laboral y nivel educativo del titular de la información.
- + Otros datos como gustos y/o intereses particulares y datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios.

Del anterior listado de datos personales, la UCNC únicamente recopilará los que sean considerados necesarios para las finalidades para las cuales vayan a ser tratados en cada una de sus actividades o procesos.

8. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD

Teniendo en cuenta el literal a) del artículo 12 de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, los datos personales que se recolecte, almacene, use, circule y de cualquier otra forma se trate, son administrados por la UCNC y su personal autorizado para dicho fin, asegurando su confidencialidad y solo serán utilizados de acuerdo con los lineamientos consagrados por la Constitución, por la ley que rige sus actividades, así como por lo establecido en la legislación vigente en materia de datos personales, la cual, establece los siguientes aspectos para el tratamiento de la información personal.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 5.0

8.1. Tratamiento de la información personal en las actividades de recursos humanos. La UCNC, en desarrollo de sus actividades de selección, contratación y bienestar de candidatos a laborar con la entidad que se presentan y sus funcionarios, previa autorización otorgada por los titulares de la información, recolecta y almacena datos personales de los mismos y, en ocasiones, de sus familiares, sean estos públicos, privados, semi-privados y aún sensibles, con el fin de realizar los procesos de selección, contratación y mantenimiento de la relación laboral, así como para cumplir con sus obligaciones legales.

8.2. Tratamiento de la información personal de contratistas y proveedores. La UCNC utiliza la información personal recopilada mediante su proceso de compras con el fin de obtener el producto y/o servicio requerido para ejercer sus actividades, así como cumplir con los pagos y obligaciones legales, contables y de registro en virtud de dicha adquisición.

8.3. Tratamiento de la información personal en su actividad como asociación de los notarios del país. La UCNC utiliza la información personal de los notarios afiliados con el fin de cumplir sus obligaciones legales, además de prestar servicios relacionados con la provisión de papel notarial y el servicio de biometría, así como para entregar beneficios propios de su actividad gremial y enviar invitaciones a eventos propios de la UCNC o de terceros, comunicándose para el efecto por medio de diferentes medios escrito (oficios), telefónico o correo electrónico.

8.4. Tratamiento de la información personal en las actividades de atención al cliente. Para el proceso de servicio al cliente y atención de peticiones, quejas y reclamos, la UCNC recolecta información personal de los solicitantes con el fin de cumplir con sus obligaciones contractuales y/o legales, dar respuesta adecuada a sus requerimientos, así como mantener registros históricos.

8.5. Tratamiento de la información personal en las actividades de comunicaciones y prensa. La UCNC recolecta información personal de sus clientes, funcionarios de sus clientes, servidores públicos, Notarios internacionales y periodistas con el fin de enviar información considerada de su interés por medios físicos o electrónicos, realizar las invitaciones a sus eventos propios.

8.6. Tratamiento de Datos Sensibles. Los datos personales sensibles son todos los que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación y afectar su dignidad. Algunos datos personales sensibles son: los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales o de derechos humanos, o que promuevan intereses de cualquier partido político o avalen los derechos y las garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huella dactilar).

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

La UCNC al realizar el tratamiento de datos sensibles, lo hará única y exclusivamente cuando medie autorización previa y expresa de su Titular.

Para el tratamiento de datos sensibles de manera general la UCNC deberá:

- + Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento a menos que sea requerido legalmente, en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias.
- + Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- + No poner como condición para alguna actividad el suministro de datos personales sensibles, a menos que resulten absolutamente necesarios para la actividad correspondiente como es el caso de las condiciones de salud de sus funcionarios.

- **Políticas para la captura y el uso de imágenes.**

- + En los eventos realizados por la UCNC deberá incorporarse en el registro de asistencia, o en la inscripción a dicho evento, la autorización para el tratamiento de datos personales, incluyendo la imagen del titular en formato de fotografía y video.
- + En caso de que sea imposible obtener la autorización por estos medios, se deberá incorporar un aviso en las instalaciones del evento, o comunicarlo de forma verbal o, a través de pantallas, informar la captura y la divulgación de la imagen para fines de difundir el evento.
- + En los casos en que sea complejo obtener la autorización expresa o por conductas inequívocas del titular del dato, la UCNC deberá capturar las imágenes en planos en los que sea difícil identificar a las personas.
- + La autorización para el uso de imagen debe dejar de manera clara y expresa, los usos y el tipo de tratamiento que se le dará a la imagen, así como los derechos que tiene el titular del dato.
- + Las imágenes que sean usadas o se capturen para fines comerciales y publicitarios deberán contar con autorización expresa y escrita para el tratamiento de datos personales y derechos de autor.
- + Las imágenes que se divulguen a través de los canales de comunicación que tiene la UCNC habilitados, deberán tener autorización para el tratamiento de datos personales y de derechos de autor.

- **En la recolección de datos personales sensibles.**

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

En la recolección de datos personales de carácter sensible se deben observar las siguientes reglas:

- + Se deben recolectar datos personales sensibles en los casos en que ellos sean estrictamente necesarios para la efectiva prestación de los servicios.
 - + Cuando los datos sean solicitados en formato físico, deberán señalarse aquellos espacios donde se solicite consignar sobre dichos datos su no obligatoriedad.
 - + Cuando los datos personales sean solicitados en formulario digital, el colaborador que haga la solicitud deberá verificar que las casillas sobre preguntas que versen sobre datos sensibles no se encuentren como obligatorias.
 - + Cuando los datos personales sensibles se soliciten mediante una llamada telefónica, la UCNC deberá informar el carácter facultativo a las preguntas que versen sobre este tipo de datos, además de conservar el audio con la autorización para el tratamiento de datos personales.
 - + En los casos en que por ley sea obligatoria la solicitud de datos personales sensibles, las casillas se deberán diligenciar de manera también obligatoria.
- **Solicitud de autorización para el tratamiento de datos personales sensibles.**

En los instrumentos en los que se soliciten datos personales sensibles, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- + Se debe incorporar la autorización reforzada para el tratamiento de datos personales.
 - + Dicha autorización debe cumplir con el procedimiento para la solicitud y la conservación de autorizaciones.
 - + Informar al titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.
 - + Informarle dentro de la autorización cuál dato personal es considerado sensible, además de las finalidades de la recolección.
 - + Cumplir con las demás disposiciones relacionadas a la autorización de datos sensibles que se cita en el presente documento.
- **Casos en los que no es necesaria la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles**

En los siguientes casos, conforme a las disposiciones legales, no es obligatorio solicitar la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

- ✚ Cuando la ley establezca que no es necesario otorgar dicha autorización.
- ✚ Cuando el tratamiento sea necesario para proteger intereses vitales del titular, y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, caso en el cual se le solicitará la autorización al representante legal, al apoderado, al tutor u otro.
- ✚ Cuando el tratamiento se refiera a datos necesarios para el reconocimiento, el ejercicio o la defensa de un derecho en un proceso judicial.

En todo caso, en los casos en que no sea necesario solicitar la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, la UCNC deberá, como medida preventiva y en los casos en que sea posible, solicitar la autorización del tratamiento de datos personales.

- **Circulación de datos personales sensibles.**

En la circulación de los datos personales sensibles se deben seguir las siguientes reglas:

- ✚ En los casos en que sea necesario comunicar, divulgar o entregar datos personales sensibles, ya sea dentro del marco del desarrollo o la ejecución de una actividad institucional o una investigación a un tercero o a un empleado de la UCNC, que, por un tema de coyuntura, deba conocer esos datos, deberá dicha información aplicar mecanismos de supresión de identificación del titular, para que se evite identificar o asociar al titular del dato, a no ser que, por la actividad, sea indispensable la identificación del titular del dato.
- ✚ Establecer en los contratos de transmisión de datos personales las medidas de seguridad que deben aplicar para la custodia y la transferencia de dichos datos personales.

- **Captura de datos personales biométricos.**

La identificación de las personas a través de sistemas biométricos deberá seguir las reglas establecidas en la presente política; así mismo, además del análisis que debe hacer el dueño del proceso dentro de la UCNC, establecido en la necesidad de recolección de datos personales sensibles, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Que el sistema sea adecuado, pertinente y no excesivo, tomando en cuenta para la finalidad que se persigue.
- ✚ Garantizar que la configuración que tiene por defecto el sistema tenga las medidas de seguridad adecuadas que permitan proteger los datos personales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

- ✚ Solicitar autorización para el tratamiento de dichos datos personales.

- **Requerimientos para solicitar videos capturados dentro de la UCNC.**

En caso de que el titular de la información solicite consultar imágenes o videos donde se capture su información, deberá, a su vez, aportar la siguiente información:

- ✚ Indicar los hechos de la solicitud estableciendo fecha y hora.
- ✚ Justificar la necesidad de la solicitud.
- ✚ Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para hacer dicha solicitud y el objetivo de esta.
- ✚ En caso de que el interesado sea un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

En todo caso, la UCNC no estará obligada al suministro de dicha información cuando en el video aparezcan personas diferentes del solicitante.

8.7. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. En general la UCNC no realiza el tratamiento de este tipo de datos dentro de su operación cotidiana.

Sin embargo, en caso de requerirse el tratamiento de datos sensibles de menores y en virtud de lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias, la entidad solicitará autorización a uno de los padres, al representante legal o tutor del menor, en formato electrónico o físico, asegurando el respeto de sus derechos fundamentales y respondiendo por su interés superior.

9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La UCNC informa a los titulares de la información, al momento de solicitar su autorización, las finalidades para las cuales son tratados sus datos personales las cuales están siempre enmarcadas dentro de las siguientes:

9.1. Proceso de vinculación de notarios

- ✚ Dar cumplimiento en lo establecido en el objeto social de la entidad, cuyo fin principal es el de reunir, asociar y agremiar a los Notarios de Colombia y en lo relacionado con las demás actividades realizadas para dar cumplimiento a este objeto.
- ✚ Vinculación de clientes.
- ✚ Ejecución de los procesos misionales de la entidad.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

- ✚ Cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la actividad notarial de sus afiliados, como lo es, la entrega de papel notarial y del sistema de biometría.
- ✚ Otorgamiento de beneficios a los notarios vinculados.

9.2. Proceso de talento humano

- ✚ Actividades relativas a la selección de personal, estudio de hojas de vida, y verificación de datos suministrados por el candidato.
- ✚ Actividades de vinculación y retiro de funcionarios que hacen parte de la entidad y control de las relaciones contractuales.
- ✚ Actividades laborales y de bienestar.
- ✚ Actividades como la gestión contable y financiera (Nómina).

9.3. Proceso de compras – proveedores

- ✚ Estudio y verificación de información y documentación durante los procesos de selección de proveedores.
- ✚ Vinculación de proveedores y servicios que la UCNC, requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
- ✚ Realización de todas las actividades relativas al manejo contractual con proveedores.
- ✚ Actividades de gestión contable y financiera.
- ✚ Atención y trámite de quejas y peticiones.

9.4. Proceso de atención al cliente

- ✚ Atender solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se puedan presentar en desarrollo del objeto social de la entidad.

9.5. Proceso de comunicaciones, prensa, eventos y capacitaciones

- ✚ Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la UCNC en desarrollo de sus funciones.
- ✚ Publicar y/o enviar información considerada de interés de los clientes.
- ✚ Realizar invitaciones a eventos y/o capacitaciones, propios y/o de terceros
- ✚ Registrar en datos e imágenes la asistencia a los eventos y/o capacitaciones propias con fines históricos, estadísticos y de calidad.
- ✚ Atención y trámite de quejas y peticiones.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

9.6. Proceso de video vigilancia

-  Seguridad
-  Control de acceso a instalaciones de la UCNC.

La UCNC puede contactar a los titulares de datos personales a través de medios electrónicos, físicos y/o telefónicos para las finalidades previstas en la presente Política.

La UCNC puede llevar a cabo tratamiento de los datos en sus propios servidores, o en aquellos provistos por un tercero, los cuales podrán estar ubicados en Colombia o en otros países, caso en el cual se velará por contar con acuerdos en los que se establezcan las obligaciones que deberán observar esos terceros, además de la exigencia del cumplimiento con la presente política.

9.7. Tratamiento de datos personales para verificación en listas restrictivas y debida diligencia.

En cumplimiento de la normativa vigente, de las políticas internas de gestión del riesgo y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, la UCNC podrá realizar el tratamiento de datos personales de quienes tengan o aspiren a tener un vínculo comercial, civil, contractual o laboral con la UCNC, con la finalidad de:

- Consultar y verificar la información contenida en listas nacionales e internacionales para el control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), así como en centrales de información, bases de datos públicas o privadas legalmente habilitadas, respecto de personas naturales y jurídicas con las cuales la UCNC tenga o pretenda tener una relación legal, contractual, estatutaria o comercial.
- Para el caso de personas jurídicas, dicha verificación podrá comprender, además de la persona jurídica, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de junta directiva y socios o accionistas con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) del capital social.
- Los datos personales suministrados podrán ser tratados directamente por la UCNC o por terceros que actúen en su nombre, o que sean contratados para el ejercicio de funciones relacionadas con la prevención de riesgos LA/FT, así como por quienes eventualmente asuman la posición contractual de la UCNC, en los términos permitidos por la ley.
- La autorización para el tratamiento de datos personales con esta finalidad estará vigente desde el momento de su otorgamiento y se mantendrá durante

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

el tiempo en que subsistan las finalidades que justificaron su recolección y tratamiento, o hasta tanto el titular solicite su revocatoria o supresión, salvo cuando exista un deber legal o contractual que imponga su conservación.

10. AUTORIZACIÓN Y TIPOS DE DATOS

Para el tratamiento de datos personales del titular, se requiere la autorización previa, expresa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior según se explicó.

Adicionalmente, la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales comprende, de manera expresa, la consulta, verificación y validación de información en listas restrictivas, sistemas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, centrales de información y demás bases de datos públicas o privadas legalmente habilitadas. Lo anterior incluye las verificaciones requeridas en el marco de los procesos de debida diligencia que adelante la UCNC.

Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los cuales no es necesaria la autorización por parte del titular según lo establecido en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012:

- ✚ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✚ Datos de naturaleza pública.
- ✚ Casos de urgencia médica o sanitaria.
- ✚ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✚ Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Para el caso de los datos sensibles, su tratamiento está prohibido excepto cuando:

- ✚ El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- ✚ El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- ✚ El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- ✚ El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

La información objeto de tratamiento podrá suministrarse a las siguientes personas en cumplimiento a lo establecido en la ley:

- ✚ A los titulares de la información
- ✚ A sus causahabientes o a sus representantes legales.
- ✚ A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✚ A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

Prueba de la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, o cualquier mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que habilite su posterior consulta o que permita concluir, de manera inequívoca, que de no haberse surtido una específica conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos, tal como sucede en el caso de botones de aceptación en la página web sin cuya conformidad al hacer clic resulte imposible continuar con la navegación o compartir información.

11. DEBERES DE LA UCNC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La UCNC garantizará el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en cuanto al manejo y tratamiento de los datos recolectados en ejercicio de sus funciones y velará por cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✚ Garantizar al titular el derecho de actualizar, conocer, rectificar sus datos personales, así como el informar al titular de manera clara sobre el uso y finalidad de la recolección de sus datos personales.
- ✚ Garantizar al titular la calidad y seguridad de los datos personales recolectados por la entidad en el desarrollo de su objeto social.
- ✚ Suscribir los contratos de transmisión pertinentes con los encargados del tratamiento de datos personales, comprometiéndose a dar el uso previamente autorizado por parte del titular, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.
- ✚ Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.
- ✚ Informar y mantener actualizada la información reportada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✚ Mantener una copia de la autorización otorgada por el titular de los datos personales.
- ✚ Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable en materia de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

protección, manejo y tratamiento de datos de datos personales.

12. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales que han sido recolectados por parte de la UCNC en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la UCNC. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la UCNC salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, las peticiones, quejas o reclamos a que haya lugar, según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no sean respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- e) Solicitar la supresión de sus datos personales siempre y cuando no exista un deber legal que le imponga a la UCNC el mantener los datos del titular en la base de datos de la entidad.
- f) Para el caso de datos personales de niños, niñas y adolescentes se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- g) Acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento. El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales:
 - ✚ Por lo menos una vez cada mes calendario
 - ✚ Cada vez que existan modificaciones a la Política de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, REVOCATORIA O SUPRESIÓN

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

DE DATOS.

La atención de peticiones quejas y reclamos en cuanto al manejo de datos personales, se acoge teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el que se establecen los tiempos de respuesta para la atención de las diferentes solicitudes por parte del titular:

a) Consultas:

Las consultas podrán ser realizadas por el titular mediante los canales de comunicación descritos en la presente política. Para ello el titular deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✚ Fecha de recibo de la consulta y lo que se pretende consultar.
- ✚ Identidad del solicitante.
- ✚ Datos de contacto y notificación del solicitante.

De acuerdo con lo anterior, la UCNC garantizará el derecho de consulta, dándole a conocer la información personal vinculada al titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no sea posible atender la consulta dentro del término previsto, se informará al interesado, señalando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

b) Peticiones, Quejas y Reclamos:

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos para el régimen de protección de datos y en esta política. El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a la UCNC y debe contener la siguiente información:

Requisitos para presentar un reclamo:

- ✚ Identificación del titular o de quien está presentando la reclamación, señalando su nombre y número de identificación.
- ✚ Describir el motivo del reclamo de forma clara y expresa, donde se establezcan los hechos que originaron el mismo, presentando los documentos que pretenda hacer valer.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

- ✚ Acreditar el interés legítimo con el que actúa quien presenta el reclamo y adjuntar, en caso de ser necesarios, los soportes correspondientes.
- ✚ Señalar el teléfono, la dirección física o electrónica a la que se deba notificar y remitirse la respuesta de la solicitud.

En todo caso, si el reclamo está incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, la UCNC entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

En el caso que el reclamo sea recibido completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta leyenda permanecerá hasta que el reclamo sea resuelto y se ajustará de acuerdo con los procedimientos internos.

Ahora bien, el término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los titulares, o cualquier otra persona con un interés legítimo, podrán presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, pero sólo una vez hayan agotado el trámite de consulta o reclamo ante la UCNC, como responsable y/o cualquier encargado, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012

c) Solicitud de actualización, rectificación, revocatoria o supresión de datos.

En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que la UCNC analizará el requerimiento realizado. Sin embargo, no procederá la supresión de la información en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra la UCNC.

En caso de solicitar la revocatoria de la autorización de sus datos personales, la UCNC analizará el requerimiento realizado y comunicará al titular si esta revocatoria procede. No obstante, no procederá la revocatoria de la autorización en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra la UCNC.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

Las consultas y reclamaciones presentadas se tramitarán de acuerdo con los siguientes términos internos:

- ✚ Los titulares pueden solicitar la actualización, rectificación, revocatoria o supresión de datos en el momento que lo estime pertinente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su solicitud.
- ✚ Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

14. CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS Y RESPONSABLES

La UCNC, tiene habilitado para los titulares de los datos personales los siguientes canales de atención para el ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir, su información personal.

- ✚ En las oficinas de la UCNC ubicadas en la Carrera 9 No 97 – 20 en la ciudad de Bogotá D.C.
- ✚ A través del correo electrónico: tratamientodatos@ucnc.com.co ó pqrsducnc@ucnc.com.co
- ✚ Página web: www.ucnc.com.co
- ✚ Vía telefónica al número: 601 46 40 40 – Línea gratuita 018000 180 245.

Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias se reciben a través del correo electrónico pqrsducnc@ucnc.com.co y se remitirá al departamento de la UCNC que corresponda de acuerdo con la especialidad del tema planteado en el mismo, quien dará respuesta en los términos descritos en el presente documento.

15. CONSERVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Deberá conservar la prueba de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Gestión Documental de la UCNC, otorgada por el titular, para su posterior consulta. La disposición final de la autorización para el tratamiento de datos personales se registrará por los tiempos establecidos en las tablas de retención documental de la UCNC, o se procederá a actualizar dichos tiempos en caso de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 5.0	

que, por ley o distintos motivos, se requiera ampliar o disminuir el tiempo de retención. El administrador de la base de datos personales deberá verificar la disposición final del expediente tomando en cuenta la tabla de retención; en caso de que sea su destrucción, debe verificar el cumplimiento de la Política de Gestión Documental de la UCNC. No se podrá destruir la autorización si los datos personales del titular aún se encuentran en uso.

16. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Esta política puede ser modificada en cualquier momento con el objeto de adaptarla a nuevas prácticas que se desarrollen o a cualquier novedad legislativa o jurisprudencial en la materia.

Cualquier autorización se pondrá a disposición de los titulares de la información personal en la página web www.ucnc.com.co o en cualquier otro medio que se considere pertinente, indicando la fecha de entrada de vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.

En todo caso, se conservarán las versiones anteriores de la política de tratamiento de datos personales.

17. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente política rige a partir de su publicación por parte de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano UCNC.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de 2026. En la fecha se dispone la publicación en la página web de la UCNC de este documento y el envío a través de correo electrónico a los notarios afiliados.